



Al contestar cite el No. 2021-01-664686



Tipo: Salida Fecha: 10/11/2021 03:44:55 PM
Trámite: 87035 - TUTELAS - INCLUYE TRASLADOS/ RESPUESTAS/
Sociedad: 900099455 - MINERGETICOS S.A. Exp. 69309
Remitente: 910 - DIRECCION DE INTERVENCION JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 910-015309

AUTO SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Minerales y Energéticos Industriales Minergéticos S.A. en toma de posesión como medida de intervención y otros.

Auxiliar

Luis Felipe Campo Vidal

Asunto

Acción de tutela

Proceso

Intervención Judicial

Expediente

69309

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2021-01-662983 de 10 de noviembre de 2021, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, informó sobre la admisión de la acción de tutela 11001031500020210652500 presentada por el señor Jairo Fernando Vargas Cruz contra la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, las Salas Penal y Laboral del Tribunal Superior de Bogotá y la Superintendencia de Sociedades

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de intervención judicial a que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de tutela 11001031500020210652500 interpuesta por el señor Jairo Fernando Vargas Cruz contra la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, las Salas Penal y Laboral del Tribunal Superior de Bogotá y la Superintendencia de Sociedades, es la notificación a través de estado y la fijación de un aviso en la página web de esta Superintendencia (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con el término de tres (3) días para pronunciarse y presentar la pruebas que pretendan hacer valer.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Intervención Judicial,

RESUELVE

Primero. Notificar a las partes la existencia de la acción de tutela 11001031500020210652500, contenida en memorial 2021-01-662983 de 10 de noviembre de 2021, tal como quedó señalado en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso de intervención judicial de Minerales y Energéticos Industriales Minergéticos S.A. en toma de posesión como medida de intervención y otros, de la acción de tutela 11001031500020210652500 presentada por el señor Jairo Fernando Vargas Cruz contra la Sección Primera del Tribunal Administrativo



de Cundinamarca, las Salas Penal y Laboral del Tribunal Superior de Bogotá y la Superintendencia de Sociedades, en la página web de la Superintendencia de Sociedades (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de tres (3) días para pronunciarse y presentar la pruebas que pretendan hacer valer.

Notifíquese y cúmplase,

DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA
Directora de Intervención Judicial

TRD: ACTUACIONES
Radicado: 2021-01-662983
V4740